

## Sentencias de la SCJN sobre matrimonio igualitario y aborto con sustento jurídico, afirma Olga Sánchez

El pasado 12 de junio el senador del PAN aseguró que el Máximo Tribunal del país “ha metido de más su criterio” al declarar inconstitucionales los artículos de Códigos civiles que limitan el matrimonio a parejas de hombre y mujer, por lo que ha otorgado amparos para que se reconozca el derecho al matrimonio a parejas del mismo sexo.

- [ESCUCHAR AUDIO](#)

*Audio: Olga Sánchez Cordero, ministra decana del Máximo Tribunal*

Todas las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en materia de aborto, matrimonios igualitarios entre parejas del mismo sexo y adopción a favor de familias diversas, cuentan con claros argumentos jurídicos, advirtió la ministra decana del Máximo Tribunal, Olga Sánchez Cordero.

Entrevistada luego de participar en un seminario sobre derecho constitucional en materia fiscal y tributaria, la ministra Sánchez Cordero agregó que la opinión desfavorable del senador panista que preside la Comisión de la Familia en la Cámara Alta, José María Martínez Martínez, sobre la labor de la Suprema Corte en torno a la interrupción legal del embarazo y el matrimonio gay, “es personal”, debido a que se trata de un solo legislador. El pasado 12 de junio el senador del PAN aseguró que el Máximo Tribunal del país “ha metido de más su criterio” al declarar inconstitucionales los artículos de Códigos civiles que limitan el matrimonio a parejas de hombre y mujer, por lo que ha otorgado amparos para que se reconozca el derecho al matrimonio a parejas del mismo sexo.

Además, el legislador panista se manifestó a favor de reconocer solamente a las familias constituidas por hombre, mujer e hijos, por lo que calificó como una moda el que se reconozca a familias de otra índole como pueden ser las que encabezan madres solteras. En este sentido, la ministra Olga Sánchez dijo que en el país existe libertad de expresión, pero insistió en que la Suprema Corte ha emitido sus sentencias con apego a la Constitución y con argumentos jurídicos que se desprenden de la propia Carta Magna.

“Creo que es una opinión de un legislador nada más, los ministros hemos dado los argumentos jurídicos suficientes en estos temas, los cuales están al alcance de todos, inclusive en algún momento puedo invitarlos con muchísimo gusto a darles los argumentos jurídicos que estas sentencias contienen en materia de aborto, de matrimonios entre personas del mismo sexo, de adopción, ahí están los argumentos jurídicos que tuvo la Corte para emitir sus sentencias”, reviró.

A pesar de los cuestionamientos de la prensa, la ministra Olga Sánchez rechazó confrontarse

con el senador del PAN, destacando que la opinión del legislador José María Martínez está protegida por la libertad de expresión.

“El senador tiene su derecho a expresarse libremente, la Corte tiene su derecho a expresarse libremente, yo como ciudadana tengo el derecho a expresarme libremente, todos tenemos el derecho a expresarnos de manera libre, que no compartamos algunas posturas, ahí radica la libertad de expresión”, concluyó.

En otro tema, la ministra Sánchez Cordero reiteró que las comunicaciones privadas de un particular sólo pueden ser intervenidas mediante una orden judicial, ya que de otra forma carecen de asidero constitucional.

Dijo desconocer el caso de la llamada telefónica de la diputada del PRD, Purificación Carpinteyro, por lo que evitó pronunciarse sobre el caso concreto

Liga: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/sentencias-de-la-scjn-sobre-matrimonio-igualitario-y-aborto-con-sustento-juridico-afirma-olga-sanchez-591.html>